

Santa Fe, 22 de agosto de 2024

VISTO el Expte. CD 078/2024, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Marcos ARRIBILLAGA** ha presentado el plan de Trabajo Final Integrador (TFI) para culminar la Carrera Especialización en Energía Eléctrica, mención Transmisión y Distribución.

Que la Dirección de la Carrera Especialización en Energía Eléctrica, mención Transmisión y Distribución, propuso la designación del **Ing. Gustavo Javier PÉREZ CAMPOS** como Director y el **Dr. Diego Martín FERREYRA** como Codirector del TFI "**Proyección de la Demanda de Potencia Eléctrica de la Provincia de Entre Ríos a Corto Plazo Mediante Redes Neuronales Artificiales**", correspondiente a dicho estudiante.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 1924 y la Resolución del CD N° 234/2024, de fecha 20/05/2024, relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y los lineamientos propuestos para la designación del Director y Co-Director del TFI.

Que el **Ing. Gustavo Javier PÉREZ CAMPOS** y el **Dr. Diego Martín FERREYRA** cuentan con una importante trayectoria en la actividad académica y profesional.

Que se cuenta con el aval del comité de dicha carrera.

Que, analizada la propuesta, la Comisión de Posgrado, en reunión de fecha 02/08/2024, y la Comisión de Enseñanza y Posgrado, estiman conveniente acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo Final Integrador denominado "**Proyección de la Demanda de Potencia Eléctrica de la Provincia de Entre Ríos a Corto Plazo Mediante Redes Neuronales Artificiales**", correspondiente al estudiante **Marcos ARRIBILLAGA - DNI N° 38.772.580, LU. 27162** de la Carrera Especialización en Energía Eléctrica, mención Transmisión y Distribución.

ARTÍCULO 2°.- Designar al **Ing. Gustavo Javier PÉREZ CAMPOS - DNI N° 21.423.518** como Director y al **Dr. Diego Martín FERREYRA - DNI N° 23 909 218** como Codirector del Trabajo Final Integrador del mencionado estudiante.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 468

plz
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

